



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular administrativa
CAR/175

25 de octubre de 2004

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Adopción por correspondencia de 1 proyecto de nueva Recomendación y su aprobación simultáneas de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-4 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el 18 y el 19 de octubre de 2004, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción por correspondencia de 1 proyecto de nueva Recomendación (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) de conformidad con el § 10.3. de la Resolución UIT-R 1-4. Se adjunta a esta carta la versión inglesa del proyecto de Recomendación, revisada en la reunión de la Comisión de Estudio 1.

De conformidad con lo dispuesto en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-4, el proyecto de Recomendación se distribuye a todos los Estados Miembros y también a los Miembros del Sector que han participado en los trabajos de la Comisión de Estudio 1. El periodo de consideración finalizará 2 meses después de la fecha en que el texto del proyecto de Recomendación esté disponible en los idiomas de trabajo de la UIT. Un addendum a esta carta, que incluye el texto del proyecto de Recomendación en los idiomas de trabajo restantes, indicará la fecha precisa en la cual finalizará el periodo de consideración. Si transcurrido este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará adoptado el proyecto de Recomendación por la Comisión de Estudio 1. Además, como se ha seguido el procedimiento PAAS, el proyecto de Recomendación también se considerará aprobado. Sin embargo, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo de consideración, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT-R 1-4.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, se anunciarán los resultados del procedimiento PAAS mediante Carta Circular (CACE) y se publicará la Recomendación aprobada tan pronto como sea posible.

Se ruega a cualquier organización miembro de la UIT titular de una patente que cubra total o parcialmente algunos elementos de los proyectos de Recomendaciones propuestos para su adopción que me proporcione dicha información, en todo caso antes de la fecha prevista para adopción de las Recomendaciones en la presente Carta Circular. La "Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes" figura en el Anexo 1 a la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Documento 1/44(Rev.1)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones